

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 9 de 2006”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el  
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 375 de 2005, requiere el trámite de contratación para el suministro de Película Súper Stretch, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 001 del 10 de enero de 2006, aprobó la solicitud de pedido No. 375 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de Película Súper Stretch, así:

#### SOLICITUD DE PEDIDO No. 375 de 2005

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2.000	Rollo	PELICULA SUPER STRECH DE 45 CM DE ANCHO X 350 M DE LONGITUD, CALIBRE 0.6 MILESIMAS DE PULGADA

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad No. 162 de 2006 **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS**. (\$ 49.300.000) incluido IVA.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación de suministro de Película Súper Stretch, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co) del 11 al 15 de enero de 2006 y los términos definitivos fueron publicados del 16 al 20 de enero de 2006, según certificación de publicación expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 09 de 2006 de la solicitud de pedido No. 375/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LOS OFERENTES	NIT
INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A	860.041.334-0

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 9 de 2006, se realizaron las evaluaciones, obteniendo los siguientes resultados, así:

#### VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A, no allega la siguiente información:

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

**Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 9 de 2006”**

- Certificación de No figurar como Responsable fiscal, en virtud de la Ley 610 de 2000 y La Resolución Orgánica No.05149 de Contraloría General de la República.
- Certificación firmada por el Representante Legal, donde conste la capacidad residual de contratación, la cual deberá ser igual o superior a 97 SMMLV al valor del presupuesto.

Por lo anterior y mediante oficio ADQ-17-2006, de fecha 24 de enero de 2006, la Subgerencia Administrativa, requiere con plazo 24 de enero de 2006, hasta las 3:00 p.m, allegar la documentación respectiva.

La firma INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A, allega la documentación requerida, para lo cual cumple jurídicamente con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

## VERIFICACION TECNICA

La Subgerencia Técnica mediante oficio No. C.S.T.037-06, de fecha 24 de enero de 2006, informa :

De acuerdo al comparativo de especificaciones técnicas, la ficha técnica suministrada por el oferente al compararla con el la ficha técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca, la propuesta cumple.

De acuerdo con la prueba de campo con las muestras presentadas por el oferente, se emite el concepto técnico del insumo por parte del laboratorio de insumos fechado 24 de enero de 2006, suscrito por el señor Damaso Díaz Ramirez, cumple con las especificaciones técnicas y comportamiento en campo, con buena adherencia y resistencia. El insumo cumple en su prueba en campo.

Los análisis y documentos soporte quedan en el área técnico en el caso de requerirse su consulta.

Por lo anterior la propuesta de la firma INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A, cumple técnicamente con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

## EVALUACION ECONOMICA

No.	CANT.	UNID AD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	2.000	Rollo	PELICULA SUPER STRECH DE 45 CM DE ANCHO X 350 M DE LONGITUD, CALIBRE 0.6 MILESIMAS DE PULGADA	17.000	<b>34.000.000</b>

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 9 de 2006”

			<b>SUBTOTAL</b>		<b>34.000.000</b>
			<b>IVA</b>		<b>5.440.000</b>
			<b>TOTAL</b>		<b>39.440.000</b>
			<b>PUNTAJE</b>		<b>100</b>

Por lo anterior, la propuesta cumple económicamente con los valores, dado que no superan el valor del presupuesto oficial.

## RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

De acuerdo con la solicitud realizada a la firma **INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A.**, esta, cumple jurídicamente, técnica y económicamente con lo requerido en los términos de referencia definitivos, obteniendo los siguientes resultados en las evaluaciones, así:

<b>PROPONENTE</b>	<b>SOLVECO S.A</b>
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONOMICA	100
<b>PUNTAJE</b>	100 puntos

Que mediante Acta de comité de compras No. 17 del 24 de enero de 2006, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 9 de 2006, a la firma **INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A.**, identificada con NIT **860.041.334-0**, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación No. 9 de 2006, a la firma **INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A.**, identificada con NIT 860.041.334-0, cuyo objeto consiste en el suministro de Película Súper Stretch, conforme a la solicitud de pedido No. 375 de 2005 por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.440.000)** incluido IVA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma **INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A.**, identificada con NIT 860.041.334-0.

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**



**RESOLUCION NUMERO                      DEL 2006**

(                      )

**“Por la cual se adjudica el Proceso de  
Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 9 de 2006”**

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D. C.

**JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ**  
Gerente

**GLORIA A. URREGO PAVA**  
Subgerente Administrativo.

**MARTHA LUCIA ALVARADO PANIAGUA**  
Jefe Oficina Jurídica

Revisó:  
**Luz Dary Páez Bravo**  
Oficina de Adquisiciones

Proyectó:  
**Jackeline Noguera Rincón**  
Profesional Grupo Adquisiciones